

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**

Oficio N° 12.525

Concepción, 6 de Mayo de 2022

DE: SEÑOR PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BÍO-BÍO

A : SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES  
LOS ÁNGELES

En autos rol 8.035-2022, del ingreso de este Tribunal, caratulados "Luis Victorio Arroyo González, Comité de Agua Potable Rural Santa Laura Tucumán de Los Ángeles", reclamación", se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de comunicarle para los fines del cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3° del artículo 25 de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, la resolución dictada en esta causa, con fecha 6 de Mayo de 2022, para lo cual se acompaña copia autorizada de la resolución señalada.

Lo que comunico a Ud. para su debido cumplimiento.

Saluda atentamente a Ud.

JAIME SIMON SOLIS PINO  
Fecha: 10/05/2022

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
Fecha: 10/05/2022



\*DCSD47A6-913A-4128-9A7A-F7B27A01758F\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoralbiobio.cl](http://www.tribunalelectoralbiobio.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO**

Concepción, seis de mayo de dos mil veintidós.-

Con el mérito de la Certificación de fojas 54 y lo dispuesto en el artículo 18 inciso final de la Ley N° 18.593, téngase por no interpuesta la reclamación, y en su oportunidad, **ARCHÍVESE**.

Comuníquese al Secretario Municipal de la Comuna de Los Ángeles la presente resolución para los fines del cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3° del artículo 25 de la Ley N° 18.593.

ROL N° 8.035-2022.-

JAIME SIMON SOLIS PINO  
Fecha: 06/05/2022

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ  
Fecha: 06/05/2022

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO  
Fecha: 06/05/2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 8035-2022.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
Fecha: 06/05/2022

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 06 de mayo de 2022.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO  
Fecha: 06/05/2022



\*7104AC85-4E7F-4B5B-AB83-02DD8A76F433\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoralbiobio.cl](http://www.tribunalelectoralbiobio.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.













